

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Secretaría General



Señor

Saavedra Lopez Walter

Presente.-

Con fecha junio diecinueve de mil novecientos novecicinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 064-95-CU.-Callao, junio 19, 1995.-EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio Nº 044-95-D-FCS del 17 de febrero de 1995, a través del cual se adjunta el resultado final del Concurso Público de Cátedras de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 128-94-CU del 05 de diciembre de 1994, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Concurso Público de Cátedras de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 131-94-CU de fecha 05 de diciembre de 1994, se convocó a Concurso Público de Cátedras con un total de 158 Plazas Docentes, entre ellas, 23 plazas para la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Concurso, la Facultad en referencia procedió a designar el respectivo Jurado Calificador a través de la Resolución Nº 002-95-D-FCS de fecha 09 de enero de 1995, el mismo que previa la sustentación del proceso correspondiente, emitió los resultados finales del caso;

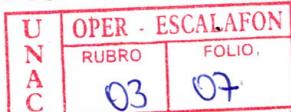
Estando al Informe del 15 de febrero de 1995 a través del cual se remite el Informe Final del Jurado Calificador del Concurso de Cátedras de la Facultad de Ciencias de la Salud: Informe Nº 019-95-VRI/CAA, Informe Legal Nº 135-95-AL, Informe Nº 024-95-UPEP-OPLA, Proveído Nº 042-95-OPLA de la Oficina de Planificación de fecha 23.02.95, y a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 19 de junio de 1995;

En uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 319 y 330 de la Ley Nº 23733 y los Arts. 1432 y 1612 del Estatuto de la Universidad;

R E S U E L V E :

1º DECLARAR GANADORES, del Concurso Público de Plazas Docentes, a partir del 01 de abril de 1995, para todos sus efectos, y en consecuencia, EXTENDERLES su respectivo nombramiento, a los Profesores que según Categoría, Clase Horaria y Asignaturas se indican, quienes en tal condición, quedan adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEG.Y DEDIC.	ASIGNATURA
SANCHEZ VIDAL RUTH	AUX.T.P.20 h.	CURSO DE ENFERMERIA BASICA.
LOPEZ LOAYZA JUANA	AUX.T.P.20 h.	ADMINISTRACION EN ENFERMERIA.
SAAVEDRA LOPEZ WALTER	AUX.T.P.20 h.	PSICOLOGIA.



20 El egreso que origine la presente Resolución se cargará a la Partida 01.00 "Remuneraciones", del Presupuesto 1995 de la Universidad Nacional del Callao.

32 Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 047-95-CU del 19 de mayo de 1995, en cuanto se refiere a los Profesores ganadores del Concurso en mención.

40 Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, FCS, OGA, OPLA, AI, AL, OPER, DAP, DIECE, TES, CONTAB. RR.PP., ADUNAC, Interesados, para conocimiento y fines consiguientes. Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Lic. GERARDO GONZALES AMANCIO.-Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

FDO: Abog. MAURO B. SANCHEZ CABRERA.-Secretario General de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-"

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO que suscribe, CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es fiel del original. Se expide la presente certificación a solicitud del (a) interesado (a), para los fines que juzgue convenientes.

Callao, de 1 MAYO 2002 de

MSC/tbc.
cc. Rector, Vice Rectores, OGA, OPER, DAP, DIECE, AI, AL, TES, OPLA, AI, AL, TES, CONTAB, FCS, Interesados, Secretaría General.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

M. Sanchez

MAURO B. SANCHEZ CABRERA
Secretario General